



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 DIC 1998

Expte. N° 1.271/98

VISTO las presentaciones efectuadas por los Sres. Hugo Ernesto VIDAL y Carlos Julio Reene HEIN, los días 23 de noviembre y 2 de diciembre de 1998, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas gestionan la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de la madre de sus hijos Sra. Gladys del Carmen PLAZA, quien revistó como Auxiliar Docente de 1ª. Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, hasta el día de su deceso, ocurrido el 12 de noviembre de 1998.

QUE DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa a Fs. 8 con respecto al Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79 y en cuanto quienes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241, inciso a) - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso sus hijos menores Jorge Edmundo VIDAL PLAZA y María Candelaria HEIN PLAZA.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.396,92) a favor de los Sres. Hugo Ernesto VIDAL, D.N.I.N° 10.444.737 y Carlos Julio Reene HEIN, D.N.I.N° 11.429.714, en ejercicio de la patria potestad de los menores Jorge Edmundo VIDAL PLAZA y María Candelaria HEIN PLAZA, hijos de la Sra. Gladys del Carmen PLAZA, ex Auxiliar Docente de 1ª. Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, fallecida el día 12 de noviembre de 1998, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a Fs. 1, en concepto de subsidio establecido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

CARGO DE INSTRUCTOR

Asignación mensual.....	\$ 317,11
Coeficiente.....	\$ 5,50
Sub-Total.....	\$ 1.744,11

///...



Expte. N° 1.271/98

CARGO DE AUXILIAR DOCENTE DE 1^{RA}. CATEGORIA CON
 DEDICACION SEMIEXCLUSIVA

- Básico.....	\$	80,00
- Adicional Remunerativo Bonificable.....	\$	151,16
- Antigüedad.....	\$	69,35

Total.....	\$	300,51
Coficiente	\$	5,50

- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO.....	\$	3.396,92
		=====

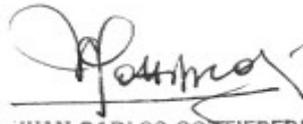
ARTICULO 3º.- Disponer la liquidación y pago de la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.698,46) a cada uno de los Sres. Hugo Ernesto VIDAL y Carlos Julio Reene HEIN, en ejercicio de la patria potestad de sus hijos menores.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Facultad de Humanidades, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Sr. VIDAL y Sr. HEIN. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

 Sr. HECTOR ALFREDO FLORES
 Secretario Administrativo UNSa.


 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 651 - 98